PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTEL, LONAS PARA CENTENARIO Y VINILOS CUATRICROMÍA PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO SIMPLIFICADO
CRITERIOS	VARIOS CRITERIOS OBJETIVOS

CLASE DE PLIEGO	CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE: 39/18

A. OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICIÓN DE CARTEL, LONAS PARA CENTENARIO Y VINILOS CUATRICROMÍA PARA EL SERVICIO DE DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

CPV: 22462000-6 Material de publicidad

Necesidades a satisfacer: En el PPTP.

B.- PERFIL DEL CONTRATANTE:

http://www.aytojaen.es
http://www.contrataciondelestado.es

C.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El presupuesto base de licitación es de 5.371,90€, más 1.128,10 €, en concepto de IVA, resultando un presupuesto base de licitación de 6.500 €. VALOR ESTIMADO: 5.371,90 €.

D.- MODELO DE OFERTA ECONOMICA:

La oferta económica del contratista se realizará conforme a lo establecido en el anexo 2 del presente pliego.

E.- REVISION DEL PRECIO:

No procede.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

F.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega e instalación será de 15 días, a contar desde la formalización del contrato o, en su caso, desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

G.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto simplificado (art. 159.6)

H.- CLASIFICACIÓN /SOLVENCIA

No se exige.

I.- GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige.

J.- GARANTÍA DEFINITIVA:

No se exige.

K.- GARANTÍA DEFINITIVA ESPECIAL:

No se establece ninguna

L.- PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

El licitador queda obligado en su oferta durante 15 días contados a partir de la apertura de proposiciones, conforme al artículo 158.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

M.- FORMA DE PAGO:

La establecida en el Apartado 6.1 del presente pliego.

N.- FINANCIACION

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13600/21900

==========

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Éste contrato se rige por el documento en el que se formalice, por los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)y en lo que no se oponga a la anterior, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El AYUNTAMIENTO DE JAEN se reserva el derecho de pedir a los licitadores cuantas aclaraciones considere necesarias para completar la oferta original.

Las proposiciones aceptarán plena e íntegramente, sin condicionamiento ni limitación de clase alguna, todas y cada una de las prescripciones que se contienen en estos Pliegos.

En caso de discordancia entre el PCAP y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el primero sobre los restantes, conteniéndose en él todos los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de los Pliegos, instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.2. ANUNCIOS Y PERFIL DEL CONTRATANTE

El acceso al perfil del contratante es el siguiente:

http://www.aytojaen.es
http://www.contrataciondelestado.es

1.3. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE CARTEL, LONAS PARA CENTENARIO Y VINILOS CUATRICROMÍA PARA EL SERVICIO DE DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO** conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el presente Pliego.

1.4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega e instalación será de 15 días, a contar desde la formalización del contrato o, en su caso, desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

1.5. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación es 5.371,90 € más 1.128,10 € en concepto de IVA(21%), resultando un presupuesto base de licitación de 6.500 €.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

1.6. MODELO DE OFERTA ECONOMICA

La oferta económica del contratista se realizará conforme a lo establecido en el anexo 2 del presente pliego.

1.7. FINANCIACION

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13600/21900

2. FORMA DE ADJUDICACION: PREPARACION DE OFERTAS, ADJUDICACION Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

2.1. PROCEDIMIENTO, FORMA, CRITERIOS DE ADJUDICACION Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE.

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN estudiará y valorará todas las ofertas presentadas, para determinar la adjudicación correspondiente.

La Mesa de contratación, cuya composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar; estará formada, al menos, por un Presidente, un Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas al control económico-presupuestario.

La Mesa procederá a la apertura del sobre único conteniendo la documentación y oferta presentada, realizando las siguientes actuaciones:

- Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos de los pliegos, comprobar la documentación, evaluar y clasificar las ofertas. La Mesa podrá solicitar los informes técnicos que considere necesarios.

En el supuesto de que, por causas no imputables al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN, el licitador que hubiera resultado adjudicatario no formalizara la adjudicación o la aceptación de la misma en el plazo requerido, el órgano de contratación, previo informe-propuesta, podrá adjudicar el contrato al siguiente licitador, en función de las ofertas analizadas, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriere dicho adjudicatario.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los establecidos en el artículo 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas –BAREMO DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de igualdad entre dos o más licitadores desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios relacionados en el artículo 147.2 de la LCSP, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere la presente cláusula será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo, de acuerdo con lo establecido en el art. 147 de la LCSP.

2.2. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada por los licitadores del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este PCAP, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en el Negociado de Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN sito en la Plaza de Sta. María nº 1, 3ª Planta. Sólo se admitirán las presentadas en dicho Negociado, en caso de ofertas por correo las mismas tienen que tener entrada en el mismo dentro del plazo indicado.

2.3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores presentarán UN sobre, firmado y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido que contendrá:

- Declaración responsable recogida como anexo 1.

- Oferta económica, debidamente firmada, según el modelo que figura en el anexo 2.
- Documentación relativa a mejora plazo de entrega y plazo de garantía.

No se aceptarán aquéllas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN estime fundamental para la oferta.

En el sobre se indicará licitador, licitación a la que concurre, razón social de la empresa, NIF, representante legal, correo electrónico y teléfono.

2.4. ACTUACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la adjudicación del contrato el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, capacidad y, en su caso, representación.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de no tener deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Jaén.

- Las empresas extranjeras, deberán presentar la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

2.4.1. Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios

En el caso de que el Contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresas, deberá ésta acreditar la constitución de la misma en Escritura Pública, antes de la firma del Contrato, así como el C.I.F. correspondiente, quedando obligados solidariamente ante EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN los empresarios que compongan dicha Unión, quienes deberán nombrar un Representante o Apoderado único, con poderes bastantes para ejecutar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del Contrato hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar la empresas para cobros y pagos.

2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato.

La resolución de adjudicación será notificada a los candidatos o licitadores y se publicará en el Perfil de Contratante.

2.6. FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A dicha resolución se unirá como anexo un ejemplar del presente pliego y del de prescripciones técnicas, firmados por el adjudicatario; dichos pliegos se considerarán a todos los efectos parte del contrato.

3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Serán condiciones especiales de ejecución de éste contrato, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP, que la empresa adjudicataria garantice la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables y adoptar medidas para prevenir la siniestralidad laboral. Asimismo, se compromete a garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la ejecución del presente contrato.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MODIFICACIÓN-

No está prevista modificación del contrato.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. COMUNICACIONES

El adjudicatario deberá designar un representante o Delegado Técnico, y señalar su domicilio para recibir todas las comunicaciones.

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN canalizará a través del adjudicatario todas las relaciones derivadas del contrato

Como norma general, y salvo indicación expresa, todas las comunicaciones relacionadas con el contrato, en lo que se refieren al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN, serán dirigidas al responsable del adjudicatario designado.

El adjudicatario actuará con la mayor premura y eficacia en la solución de aquellas problemáticas que pudieran presentarse en la ejecución del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, **observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas que tiene carácter contractual**, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos que será el responsable del contrato.

En el supuesto de que la Oferta se formule conjuntamente por varias Empresas, actuarán todas ellas con carácter solidario, como único adjudicatario, frente al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN, debiendo incluir en su Oferta compromiso en firme en tal sentido. El carácter de solidaridad alcanzará a las implicaciones y repercusiones de futuro que pudieran derivarse del desarrollo del Contrato.

5.3. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN reconocerá solamente el presupuesto de la oferta y el finalmente adjudicado.

El adjudicatario asume el riesgo y ventura de la evolución de las condiciones financieras del mercado a lo largo del plazo contractual y asumirá los riesgos económicos y las responsabilidades de toda índole que se deriven del presente contrato.

5.4. SANCIONES

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en mora respecto al cumplimiento del plazo de entrega o cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades, de conformidad con el artículo 193 de la LCSP.

5.5. DEBER DE COLABORACIÓN.

El Contratista adjudicatario del presente, colaborará con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN, Personas, Empresas u Organismos por ella designados, facilitando y poniendo a su disposición cuanta información le sea solicitada, referida a las actuaciones objeto del presente contrato.

6. RÉGIMEN ECONOMICO DEL CONTRATO

6.1. DETERMINACION DE LA FORMA DE PAGO

El abono se hará mediante facturas debidamente conformadas y con el visto bueno correspondiente.

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503

El contratista deberá hacer constar en cada factura presentada la identificación tanto del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, como la identificación del órgano de contratación y del destinatario.

Órgano de contratación:
Denominación: Tte. De Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación.
Dirección Postal: Pl. Sta. María 1 23001 Jaén
LO 1230503

Unidad tramitadora:
GE0002925

Oficina Contable:
LA0005702

Órgano destinatario del objeto del contrato:
Denominación: Ayuntamiento de Jaén
Dirección postal: Pl. Sta. María, 1 23001 Jaén

6.2. CESION DEL COBRO DEL PRECIO

El contratista podrá ceder a un tercero, por cualquiera de los medios legalmente establecidos, su derecho a cobrar el precio del contrato, pero para que dicha cesión surta efectos, y la Administración expida el mandamiento de pago a favor del cesionario, es preciso que se le notifique fehacientemente a ésta última el acuerdo de cesión.

7. CONCLUSION Y EXTINCION DEL CONTRATO

7.1. CAUSAS DE EXTINCION

El contrato se extinguirá por el cumplimiento del mismo o por resolución.

7.2. RESOLUCION DEL CONTRATO

- Serán causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP, con los efectos de los artículos 213 y 307 del mismo cuerpo legal.

7.3. RESOLUCION EXTRAJUDICIAL DEL CONTRATO

De concurrir cualquier causa de resolución del contrato, las partes podrán acudir a la vía extrajudicial para dar por finalizado el mismo, debiendo:

- Levantar Acta de la resolución, exponiendo las causas de la misma, que deberá ser firmada por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN y adjudicatario. Como Anexo a la citado Acta, se definirá el estado del contrato.

- Aplicar, en su caso, las penalizaciones correspondientes

- Establecer, en su caso, importe de los daños y perjuicios causados.

8. PRERROGATIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

8.1. PRERROGATIVAS

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico de los órganos competentes, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

8.2. JURISDICCION COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos, serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Jaén, a 22 de mayo de 2018
LA JEFE DE NEGOCIADO

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONTRATACIÓN PUBLICA JAÉN

Fdo.: Josefa Perea de la Poza

INFORME DE SECRETARÍA.- Visto el Pliego que antecede, relativo **a LA ADQUISICIÓN DE CARTEL, LONAS PARA CENTENARIO Y VINILOS CUATRICROMÍA PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO** (art. 159.6) el mismo cumple con las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 22 de mayo de 2018
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Ángel Velasco Gámez

ANEXO 1

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con DNI nº....., en su condición de representante legal de la empresa..... con NIF nº....., DECLARA:

1. Que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de empresas Clasificadas no han experimentado variación (solo empresas registradas)

2. Que ni él, ni la empresa a la que representa, están incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar contempladas en el artículo 71 de la LCSP, ni por si misma ni por extensión.

3. Que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurre.

4. Que la empresa a la que representa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

5. Que la empresa a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que no tiene deudas en período ejecutivo con el ayuntamiento de Jaén.

6. Que se compromete, en caso de ser requerido para ello, a justificar documentalmente estas circunstancias en el plazo de diez días, así como a aportar el resto de documentación exigida en los pliegos.

7. (En caso de empresas extranjeras). Que la empresa a la que representa se somete al fuero español.

Así mismo, AUTORIZA al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas, y la verificación de la identidad del firmante.

Fecha y firma

ANEXO 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, teléfono_____, E-mail _____ con DNI n.º _____, en representación de _____ con CIF n.º _____, DECLARA que conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación por procedimiento abierto simplificado de "**ADQUISICIÓN DE CARTEL, LONAS PARA CENTENARIO Y VINILOS CUATRICROMÍA PARA EL SERVICIO DE DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO"** acepta expresamente su contenido íntegro y se compromete a aceptarlos en su totalidad por un precio _____ €, más _____ en concepto de IVA (21%)

En _____, a ___ de _____ de 20__.
Firma del licitador
Fdo.: _____.».

MOD. 200.009-B - REPROGRAFÍA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503